



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION CD-Nº

262/04

Salta, 30 ABO 2004

Expediente Nº 1.084/98

VISTO:

El Recurso Jerárquico en contra de la Res. D Nº 067/04 interpuesto por el Abogado Dr. Manuel Pecci en representación de la Sra. Amelia Pérez de Aguilera; y

CONSIDERANDO:

- Que el mismo fue interpuesto en tiempo y forma, según Dictamen Nº 7448, de fecha 24 de junio de 2004 de Asesoría Jurídica y por lo tanto corresponde su tratamiento (fs. 1584 – 1587);
- Que mediante la Resolución recurrida el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud dispone la cesantía de la Sra. Amelia Pérez de Aguilera, Directora Administrativa Académica, categoría 10, a partir de la fecha de la misma, es decir 02 de abril de 2004;
- Que dicha Resolución se fundamenta en el Informe Definitivo de la Dirección de Sumarios de Asesoría Jurídica de esta Universidad, obrante a fs. 1060 a 1087 del Expte. Nº 1084/98;
- Que en el Informe Definitivo citado en el Considerando anterior queda demostrado que la Sra. Amelia Pérez de Aguilera incurrió en reiteradas y graves violaciones a sus deberes de funcionario y empleado público;
- Que la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Dictamen por mayoría Nº 21/04 "A" aconseja "Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto y Ratificar la Res. Nº 067/04", con base en el Informe Final citado precedentemente, el que resultara aprobado en la Sesión Extraordinaria Nº 6/04.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Sesión Extraordinaria Nº 6 del 24 de agosto de 2004)

RESUELVE:

Artículo 1º- Rechazar el Recurso Jerárquico en contra de la Res. -D- Nº 067/04, interpuesto por la Sra. Amelia Pérez de Aguilera.

Artículo 2º- Ratificar en todos sus términos la Res. -D- Nº 067/04.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

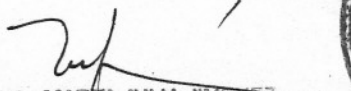


RESOLUCION CD-Nº **262/04** Salta, **30 AGO 2004**
Expediente Nº 1.084/98

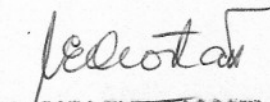
Artículo 3º- Notificar a la Sra. Amelia Pérez de Aguilera que contra esta Resolución puede interponer el Recurso Judicial del **Artículo 40** de la Ley 22.140 (Régimen Jurídico de la Función Pública) que expresa "*Contra los actos administrativos que disponen la cesantía o exoneración del personal amparado por la estabilidad prevista en este régimen se podrá recurrir por ante las Cámaras Federales de Apelación con asiento en las provincias ... dentro de los 30 (treinta) días de notificada la medida expulsiva, fundado en la ilegitimidad de la sanción ...*"; y del **Artículo 32** de la Ley de Educación Superior, que reza "*Contra las resoluciones definitivas de las instituciones universitarias nacionales, impugnadas con fundamento en la interpretación de las leyes de la Nación, los estatutos y demás normas internas, sólo podrá interponerse recurso de apelación ante la Cámara Federal de Apelaciones con competencia en el lugar donde tiene su sede principal la institución universitaria*".

Artículo 4º- Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, Señora Amelia PEREZ de AGUILERA, Abogado Manuel PECCI y Asesoría Jurídica para su toma de razón y demás efectos.

img


Lic. MARIA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Lic. SARA ELENA ACOSTA
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud